

Comité de Compras y Contrataciones



Acta Núm. 144-2021

Acta Administrativa que ratifica la Aprobación otorgada al proceso de “Servicios de Publicidad, para mensajes de prevención y promoción para la celebración de la Jornada Nacional de Vacunación contra la Rabia”, y a su vez, ordena la carga del presente proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-PEPB-2021-0005.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes dos (02) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.) en el salón de reuniones de la Dirección de Planificación Institucional, situado en el segundo nivel de la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, se dio inicio a la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), integrado por los siguientes miembros: el Licdo. Luis Manuel Tolentino, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, el Licdo. Rafael Ramírez Medina, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, miembro el Licdo. Miguel Antonio Rodríguez Viñas, Director de Planificación Institucional del MISPAS, miembro y el Licdo. Douglas Ciprián Soto, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte de la División de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones, está en el deber de motivar el presente Acto Administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).
2. Que, por compromisos institucionales el Dr. Robinson Santos, Director de Gabinete de Salud Pública y Asistencia Social y presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del Dr. Daniel Rivera Reyes, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, no pudo estar presente en esta reunión.
3. Que, el Lic. Carlos Abel Suero, Director de Comunicación Estratégica del MISPAS, mediante la comunicación marcada con el Núm. Dicom/P:145-2021, d/f primero (01) de noviembre del año 2021, solicitó la “Contratación para el Servicio de Publicidad” y la elaboración de los correspondientes contratos de servicios de publicidad, a favor de los

Comité de Compras y Contrataciones



medios de comunicación: 1) Gtb Radiodifusores S.R.L.; 2) Radio Cadena Comercial S.R.L.; 3) Larimar S.R.L. (Hit 92); 4) Grupo Azúcar S.R.L.; 5) Empresas Radiofónicas S.R.L.; 6) Nilson Amauris de la Rosa Díaz - Fundación Universal de la Rosa Inc.; 7) Telesur EIRL; 8) Radio Televisión Cibao S.R.L.; 9) Four Media S.R.L. (Grupo Medrano); y 10) Vicky Publicidad S.R.L.; relativo a la colocación de **"Mensajes de prevención y promoción Jornada Nacional de Vacunación contra la Rabia"**, a pautarse durante todo el mes de noviembre de 2021 en emisoras de radio que cuenten con el alcance Nacional y Regional, garantizando que el mensaje a difundir llegue de manera oportuna a la población en general, expediente remitido por la División de Compras y Contrataciones institucional bajo el oficio **Núm. DCC-517-2021**, d/f 2/11/2021.

4. Que, en fecha tres (03) de noviembre del 2021, se emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria **Núm. EG16359442028879gzYZ**, el cual certifica que en el presupuesto general del estado para el año 2021, dispone el balance de apropiación presupuestaria por un monto de dos millones ciento sesenta y ocho mil setecientos veintidós pesos dominicanos con cuarenta y ocho centavos 48/100 (RD\$2,168,722.48).

5. Que, el Comité de Compras del MISPAS, en el **Acta Núm. 143-2021** d/f dos (02) de noviembre del año 2021, decide que: **Aprueba el requerimiento Núm. DICOM/P:145-2021**, d/f primero (01) de noviembre del año 2021, donde se solicitó la **"Contratación para el Servicio de Publicidad"**, y la elaboración de los correspondientes contratos de servicios de publicidad, a favor de los medios de comunicación: 1) Gtb Radiodifusores S.R.L.; 2) Radio Cadena Comercial S.R.L.; 3) Larimar S.R.L. (Hit 92); 4) Grupo Azúcar S.R.L.; 5) Empresas Radiofónicas S.R.L.; 6) Nilson Amauris de la Rosa Díaz - Fundación Universal de la Rosa Inc.; 7) Telesur EIRL; 8) Radio Televisión Cibao S.R.L.; 9) Four Media S.R.L. (Grupo Medrano); y 10) Vicky Publicidad S.R.L.; relativo a la colocación de **"Mensajes de prevención y promoción Jornada Nacional de Vacunación contra la Rabia"**, a pautarse durante todo el mes de noviembre de 2021 en emisoras de radio que cuentan con el alcance Nacional y Regional, garantizando que el mensaje a difundir llegue de manera oportuna a la población en general, expediente remitido por la División de Compras y Contrataciones institucional bajo el oficio **Núm. DCC-517-2021**, d/f 2/11/2021; debidamente aprobadas por el Ministro, a su vez **Instruye la Secretaría del Comité de Compras del MISPAS formalizar mediante Acto Administrativo dicha aprobación; e Instruye a la División de Compras y Contrataciones institucional iniciar los aprestos relativos a la carga del Portal Transaccional de Compras Dominicanas de dicha contratación.**

Vista: La **Constitución de la República** proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quinientos (2015).

Comité de Compras y Contrataciones



Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Visto: El numeral 8 dispuesto en el párrafo I del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06 Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece que: *"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: ... 8) La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social"*.

Visto: El artículo 15 de la Ley Núm. 340-06 Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

Vista: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

Visto: Que el párrafo V del artículo 55 de la ley antes mencionada, indica que: "Para la válida constitución del órgano colegiado se requerirá al menos un quórum de la mitad más uno de los miembros. No obstante, la ley que crea cada órgano colegiado podrá exigir un quórum mayor. Los acuerdos deberán ser adoptados por mayoría simple, salvo que las normas de cada órgano exijan mayoría cualificada."

Visto: El Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el Nuevo Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Artículo 1, del Decreto Núm. 543-12, el cual establece que: *"Las disposiciones de dicho Reglamento tienen por objeto regular la aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006"*.

Visto: El numeral 10 del Artículo 3, del Decreto Núm. 543-12, el cual establece que: *"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: ... 10) La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad*

Comité de Compras y Contrataciones



Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios”.

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la Resolución No. 20/2010 de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021).

Visto: El requerimiento Núm. DICOM/P:145-2021, d/f primero (01) de noviembre del año 2021, donde se solicitó la “Contratación para el Servicio de Publicidad”, y la elaboración de los correspondientes contratos de servicios de publicidad, a favor de los medios de comunicación: 1) Gtb Radiodifusores S.R.L.; 2) Radio Cadena Comercial S.R.L.; 3) Larimar S.R.L. (Hit 92); 4) Grupo Azúcar S.R.L.; 5) Empresas Radiofónicas S.R.L.; 6) Nilson Amauris de la Rosa Díaz - Fundación Universal de la Rosa Inc; 7) Telesur EIRL; 8) Radio Televisión Cibao S.R.L.; 9) Four Media S.R.L. (Grupo Medrano); y 10) Vicky Publicidad S.R.L.; relativo a la colocación de “**Mensajes de prevención y promoción Jornada Nacional de Vacunación contra la Rabia**” a pautarse durante todo el mes de noviembre en emisoras de radio que cuentan con el alcance Nacional y Regional garantizando que el mensaje a difundir llegue de manera oportuna a la población en general, expediente remitido por la División de Compras y Contrataciones institucional bajo el oficio Núm. DCC-517-2021, d/f 2/11/2021; debidamente aprobadas por el Ministro.

Visto: Que, en fecha tres (03) de noviembre del 2021, se emitió el Certificado de Apropriación Presupuestaria Núm. EG16359442028879gzYZ, el cual certifica que en el presupuesto general del estado para el año 2021, dispone el balance de apropiación presupuestaria por un monto de dos millones ciento sesenta y ocho mil setecientos veintidós pesos dominicanos con cuarenta y ocho centavos 48/100 (RD\$2,168,722.48).

Comité de Compras y Contrataciones



Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Vista: La presentación y opinión por parte de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

En ese tenor, luego de haber analizado las solicitudes cursadas por la Dirección de Comunicación Estratégica del MISPAS, en aplicación del Artículo 36, Párrafo I del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria; el Comité de Compra y Contrataciones del MISPAS, válidamente reunido, en el ejercicio de sus funciones ha decidido adoptar lo siguiente:

Primero: Ratifica la aprobación debidamente otorgada por este Comité mediante el Acta de reunión 143-2021 d/f 02/11/2021 al oficio Núm. DICOM/P:145-2021, d/f primero (01) de noviembre del año 2021, donde se solicitó la "Contratación para el Servicio de Publicidad" y la elaboración de los correspondientes contratos de servicios de publicidad, a favor de los medios de comunicación: 1) Gtb Radiodifusores S.R.L.; 2) Radio Cadena Comercial S.R.L.; 3) Larimar S.R.L. (Hit 92); 4) Grupo Azúcar S.R.L.; 5) Empresas Radiofónicas S.R.L.; 6) Nilson Amauris de la Rosa Díaz - Fundación Universal de la Rosa Inc.; 7) Telesur EIRL; 8) Radio Televisión Cibao S.R.L.; 9) Four Media S.R.L. (Grupo Medrano); y 10) Vicky Publicidad S.R.L.; relativo a la colocación de "Mensajes de prevención y promoción Jornada Nacional de Vacunación contra la Rabia", a pautarse durante todo el mes de noviembre de 2021, en emisoras de radio que cuentan con el alcance Nacional y Regional, garantizando que el mensaje a difundir llegue de manera oportuna a la población en general, expediente remitido por la División de Compras y Contrataciones institucional bajo el oficio Núm. DCC-517-2021, d/f 2/11/2021; debidamente aprobadas por el Ministro, a su vez Instruye la Secretaría del Comité de Compras del MISPAS formalizar mediante Acto Administrativo dicha aprobación; e Instruye a la División de Compras y Contrataciones institucional iniciar los aprestos relativos a la carga del Portal Transaccional de Compras Dominicanas de dicha contratación, por un monto de Dos Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Veintidós Pesos Dominicanos Con Cuarenta y Ocho Centavos 48/100 (RD\$2,168,722.48), y conforme al detalle siguiente:

Comité de Compras y Contrataciones

NO.	MEDIO	TOTAL RDS
1	Gtb Radiodifusores S.R.L (z101 fm)	\$ 354,000.00
2	Radio Cadena Comercial S.R.L (sol 106.5 fm)	\$ 354,000.00
3	Larimar S.R.L (Hit 92)	\$ 177,000.00
4	Grupo Azúcar S.R.L. (azucar fm)	\$ 118,000.00
4	Grupo Azúcar S.R.L. (Tropical FM 96.1)	\$ 118,000.00
5	Empresas Radiofónicas S.R.L. (palma fm)	\$ 354,000.00
6	Fundación Universal de la Rosa Inc - Nilson Amauris de la Rosa Díaz (Expreso 104.7 FM)	\$ 118,000.00
7	Telesur EIRL (La 104 fm)	\$ 118,000.00
8	Radio Televisión Cibao S.R.L (Clave 95)	\$ 295,000.00
9	Four Media S.R.L. (Grupo Medrano) - (Canal 105 FM)	\$ 118,000.00
10	Vicky Publicidad S.R.L (Santomé FM)	\$ 44,722.48
TOTAL GENERAL		\$ 2,168,722.48

Resolución aprobada por unanimidad.

Segundo: Instruye a que el proceso de "Servicios de Publicidad", para mensajes de promoción y prevención Jornada Nacional de Vacunación contra la Rabia, y a su vez, ordena la carga de dicho proceso, de referencia Núm. MISPAS-CCC-PEPB-2021-0005, se realice mediante la modalidad de Proceso de Excepción, según lo que establece 3 inciso 10 del Decreto 543-12 que dicta el Reglamento de Aplicación Número 543-12, de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

Resolución aprobada por unanimidad.

Tercero: Ordena a la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones a enviar la presente acta a la División de Compras y Contrataciones institucional.

Resolución aprobada por unanimidad.

Cuarto: Ordena a la División de Compras y Contrataciones Institucional, que continúe con el proceso, y, en consecuencia, proceda con la carga al Portal Transaccional de Compras Dominicanas el día viernes cinco (05) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Resolución aprobada por unanimidad.

Concluido el presente acto relativo al proceso de Excepción de "Servicios de Publicidad, para mensajes de promoción y prevención Jornada Nacional de Vacunación contra la Rabia", de referencia Núm. MISPAS-CCC-PEPB-2021-0005, se dio por terminada la

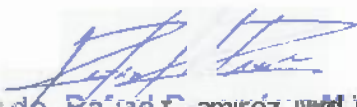






Comité de Compras y Contrataciones

sesión, a las cinco y diez de la tarde (05:10 p.m.), en la fecha y el lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones a unanimidad de votos por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



Licdo. Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro

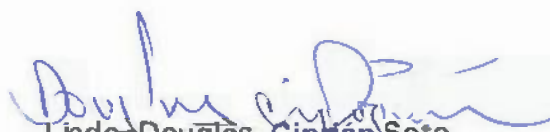


Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS

Asesor Legal y secretario del Comité de
Compras y Contrataciones



**Licdo. Miguel Antonio Rodríguez
Viñas**
Director de Planificación
Institucional del MISPAS
Miembro



Licdo. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Libre Acceso a la
Información (OAI) del MISPAS
Miembro

